

CONSORCIO ASFALTANDO



baseBogotá D.C., 7 de septiembre de 2026

Señores

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA

Ing. LUIS FERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ

Director de Interventoría

Correo: lvargas@velnec.com y interventoriaiccu553lapena@velnec.com

Oficio No 170-07-09-2026

Asunto: Alcance a solicitud de revisión, aval y trámite ante el ICCU de la adición en valor y en plazo al Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-461 de 2025, para la ampliación de intervenciones del tramo adicional Sector Guayabal K3+707 al K4+542, dentro del corredor vial La Peña – Paso El Rejo.

Respetado ingeniero:

De conformidad con el objeto contractual “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA – PASO EL REJO, MUNICIPIO DE LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, y en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO ASFALTANDO, contratista del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-461 de 2025, me permito presentar ante esa Interventoría, de manera formal, solicitud de adición en valor y en plazo al contrato de referencia, con el propósito de intervenir el tramo comprendido entre las abscisas K3+707 y K4+542, correspondiente al sector Guayabal. De esta longitud, se ha determinado la necesidad de intervenir 650 metros lineales, de los cuales 72 metros corresponden a cantidades de obra pendientes de ejecución necesarias para completar el alcance inicial contratado de 1.312 metros de longitud de vía, mientras que los 578 metros restantes corresponden a un mayor alcance para el mejoramiento de la estructura de la vía en el sector, de acuerdo con las necesidades técnicas identificadas. En consecuencia, se solicita la incorporación de 650 metros lineales de intervención mediante la presente adición.

Las obras objeto de la presente solicitud se proyectan ejecutar en un plazo estimado de tres (3) meses calendario, de conformidad con las razones técnicas, sociales y contractuales que se exponen a continuación. En tal sentido, se solicita respetuosamente a esa Interventoría la revisión y emisión del correspondiente aval técnico, financiero y jurídico, así como el trámite pertinente ante el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, en su calidad de Entidad contratante.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. El Contrato de Obra Pública No. 461 de 2025 fue suscrito el 3 de septiembre de 2025, con Acta de Inicio del 01 de octubre de 2025, por un valor de CINCO MIL QUINIENTOS

CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$5.544.316.014,00).

2. El contrato ha sido objeto de suspensiones y prórrogas de plazo (Prórroga No. 1, Prórroga No. 2, Suspensión y Reinicio 1 2 y 3, y Prórroga No. 3), encontrándose vigente actualmente hasta el 19 de septiembre de 2026.
3. Que, en el marco de la ejecución del alcance contractual vigente y a partir de las condiciones técnicas evidenciadas durante el desarrollo de las actividades, se determinó que los tramos previamente priorizados requieren la ejecución de obras de mayor complejidad asociadas a la estabilización de taludes, cuya atención demanda una destinación significativa de recursos y actividades especializadas. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la existencia de cantidades de obra pendientes de ejecución correspondientes a aproximadamente 90 metros de longitud de vía, se realizó un análisis técnico de las alternativas de intervención, con el propósito de optimizar la aplicación de los recursos disponibles y garantizar una intervención integral y funcional de la vía. Como resultado de dicho análisis, y atendiendo la priorización efectuada por la Dirección de Caminos y la Administración Municipal, se determinó orientar la intervención hacia un tramo ubicado en el sector Guayabal del municipio, el cual presenta una alta necesidad de atención debido al avanzado estado de deterioro de la carpeta de rodadura y requiere una intervención que permita mejorar sus condiciones de transitabilidad y servicio.
4. Que, en el marco de los estudios y diseños del corredor que soportaron la apropiación de recursos para el proyecto, se emitió concepto técnico sobre las posibilidades de adelantar intervenciones de mejoramiento y/o rehabilitación en el corredor vial Paso El Rejo – La Peña, en el cual se evaluaron diferentes sectores y alternativas de intervención, a lo largo de aproximadamente 12,5 km del corredor conforme a las necesidades del mismo y la disponibilidad de recursos. En este contexto, el tramo ubicado en el sector Guayabal, comprendido dentro del rango de maniobra entre las abscisas K3+707 y K4+542, se encuentra localizado dentro del corredor objeto de evaluación de los estudios y diseños que sustentaron la estructuración del proyecto y la correspondiente apropiación de recursos.

En consecuencia, la intervención propuesta mediante la presente solicitud de adición se enmarca dentro del corredor previamente evaluado y de las alternativas de mejoramiento técnicamente consideradas, correspondiendo a una priorización de la intervención dentro del ámbito del proyecto, de acuerdo con las condiciones técnicas evidenciadas y las necesidades actuales de la vía.

5. Que, previa visita conjunta del equipo interdisciplinario del contratista, la interventoría (Consortio Inter Cundinamarca), el ICCU y la Secretaría de Planeación del municipio de La Peña, y una vez revisados los estudios y diseños entregados por el ICCU, el 31 de enero de 2026 el CONSORCIO ASFALTANDO se apropió formalmente de dichos estudios y diseños como soporte técnico para la ejecución de las obras, concluyendo que constituyen una base técnica adecuada y consistente para el corredor vial La Peña Paso

El Rejo y así mismo las intervenciones iniciales fueron priorizadas en el K6+100 – K7+300, actualmente ejecutado.

6. Que, en tal sentido, el alcance del contrato contempla el corredor La Peña Paso El Rejo y los estudios y diseños aportados por el ICCU comprenden la totalidad de dicho corredor en aproximadamente 12,5 km correspondiente a la vía La Peña – Paso El Rejo, dentro del cual se encuentra comprendido el sector Guayabal, específicamente el tramo ubicado entre las abscisas K3+707 y K4+542, objeto de la presente solicitud de adición.

En consecuencia, la intervención propuesta se encuentra enmarcada dentro del corredor previamente evaluado y soportado técnicamente mediante los estudios y diseños apropiados por el contratista, por lo que su ejecución corresponde a una priorización de intervención dentro del ámbito del proyecto y no a la incorporación de un corredor diferente al contemplado en la estructuración técnica inicial.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

N.º del Contrato	461 – 2025
Objeto	“MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.
Nombre del Contratista	CONSORCIO ASFALTANDO
Representante Legal	Ing. JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Fecha de Suscripción del Contrato	3 de septiembre de 2025
Fecha Acta de inicio	01 de octubre de 2025
Plazo de Ejecución inicial	Cinco (5) meses y quince (15) días calendario sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Suspensión No. 1	Quince (15) días a partir del 14 de noviembre del año 2025.
Prorroga suspensión No.1	Quince (15) días a partir del 28 de noviembre del año 2025.

CONSORCIO ASFALTANDO



Prorroga plazo contractual	4 meses
Fecha de terminación según Prorroga No.1	30 de abril de 2026
Prorroga No. 2	2 meses
Fecha de terminación según Prorroga No.2	30 de junio de 2026
Suspensión No. 2	04 de junio de 2026, 18 días
Fecha de reinicio	22 de junio de 2026
Fecha de terminación según Reinicio No.1	18 de julio de 2026
Prorroga No. 3	17 de julio de 2026, 44 días
Fecha de terminación según Prorroga No.3	31 de agosto de 2026
Suspensión No. 3	26 de agosto de 2026
Fecha de reinicio	7 de septiembre de 2026
Nueva fecha de terminación	12 de septiembre de 2026
Ampliación 1 a la suspensión 1	7 de septiembre de 2026
Fecha de reinicio	14 de septiembre de 2026
Nueva fecha de terminación de acuerdo con la suspensión	19 de septiembre de 2026
Valor del contrato	Cinco mil quinientos cuarenta y cuatro millones tres cientos diez y seis mil catorce pesos m/cte.

CONSORCIO ASFALTANDO



	(\$ 5.544.316.014.00)
Anticipo	Ochocientos treinta y un millones seis cientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dos pesos m/cte. (\$ 831.647.402.00) – En trámite.
Interventoría	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
Director de Interventoría	Ing. Luís Fernando Vargas Rodriguez

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN

1. El sector Guayabal (K3+707 – K4+542) forma parte integral del mismo corredor vial La Peña – Paso El Rejo, objeto del contrato, y por lo tanto se encuentra dentro de la longitud de 12,5 km amparada por los estudios y diseños entregados por el ICCU, los cuales contaron con la debida revisión y apropiación por esta firma contratista, por lo cual su intervención no constituye un cambio de objeto contractual sino la ejecución de un tramo adicional dentro del mismo corredor vial que hace parte del objeto contractual.
2. De acuerdo con las visitas técnicas realizadas por el equipo del contratista, la interventoría y la Dirección Técnica de Caminos del ICCU, el sector presenta un estado de deterioro avanzado de la banca y la superficie de rodadura, ausencia y/o colmatación de obras de drenaje transversal y longitudinal, pérdida de material de afirmado, presencia de baches, ahuellamiento y sectores críticos de inestabilidad, condiciones consistentes con las descritas para el corredor en el diagnóstico general del departamento (26,4% de la red vial departamental pavimentada y 26,46% con deterioro de superficie y obras de drenaje).
3. El deterioro del sector compromete la transitabilidad y la seguridad vial de los usuarios, incrementando los tiempos de desplazamiento, los costos de operación vehicular y el riesgo de accidentalidad, especialmente en época de lluvias.
4. La intervención del tramo adicional permite garantizar la continuidad geométrica y funcional de las obras que actualmente se ejecutan en el corredor, evitando la conformación de un segmento intermedio o aislado sin intervención y favoreciendo la integralidad de la solución prevista para el corredor vial. Asimismo, esta ampliación permite optimizar el aprovechamiento de los frentes de trabajo, equipos, maquinaria, personal y demás recursos actualmente movilizados por el contratista, al posibilitar la articulación de las cantidades pendientes de ejecución del contrato en el tramo priorizado por la Entidad con las mayores cantidades de obra requeridas en el marco de la adición propuesta, generando una intervención técnica y constructivamente integrada y de gran impacto para la comunidad usuaria de este corredor vial.

3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

1. El sector Guayabal es de uso permanente por parte de la comunidad del municipio de La Peña y de los usuarios del corredor Paso El Rejo – La Peña, siendo una vía de acceso indispensable para el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios de salud y educación, y la movilidad general de la población rural.
2. Durante la ejecución del contrato se han recibido solicitudes y observaciones por parte de la comunidad y de la administración municipal relacionadas con el estado de la vía, evidenciando la necesidad y el interés social de que la intervención se extienda a los sectores críticos del corredor no cubiertos por el alcance físico inicialmente contratado.
3. La intervención del tramo adicional contribuye a la conectividad veredal, a la reducción del aislamiento de la comunidad y al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la zona de influencia del proyecto, en línea con los objetivos misionales del ICCU y del municipio de La Peña.

4. ALCANCE Y PRESUPUESTO DEL TRAMO ADICIONAL

Se anexa a la presente solicitud el Formulario 1 – Presupuesto Tramos Adicionales, con las memorias de cantidades de obra correspondientes al sector Guayabal (K3+707 – K4+542), elaborado con los mismos precios unitarios, especificaciones técnicas INVIAS y estructura de A.I.U. (32% Administración, 2% Imprevistos, 3% Utilidad – A.I.U. total 37%) aprobados para el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461 de 2025. El resumen del presupuesto es el siguiente:

CAPÍTULO / CONCEPTO	VALOR (\$)
Capítulo 1. Actividades preliminares	218.610.362
Capítulo 2. Explanación y excavaciones	112.498.714
Capítulo 3. Estructura de pavimento	898.368.042
Capítulo 4. Obras de arte y estructuras de contención	695.538.624
Capítulo 5. Señalización	21.129.562
Capítulo 6. Mantenimiento vial	1.093.280
Capítulo 7. Base estabilizada	651.217.118
Subtotal obras	2.598.455.702
Plan de Manejo de Tráfico (PMT)	50.145.400
Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)	59.831.516
VALOR TOTAL SOLICITADO	2.708.432.618

Fuente: Formulario 1 – Presupuesto Tramos Adicionales, sector Guayabal K3+707 al K4+542, ICCU – Subgerencia de Infraestructura.

El valor total solicitado en adición asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$2.708.432.618,00), el cual representa aproximadamente el 48,85% del valor inicial del Contrato de Obra No. 461 de 2025 (\$5.544.316.014,00), para un total del valor del contrato de 8.252.748.632

5. PLAZO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRAMO ADICIONAL

Con el fin de garantizar la correcta planeación, programación y ejecución de las actividades constructivas del tramo adicional, el CONSORCIO ASFALTANDO elaboró el cronograma de obra respectivo en Microsoft Project (Formato MSPDI/XML), el cual se anexa a la presente comunicación. Dicho cronograma contempla un plazo de ejecución de tres (3) meses calendario (91 días calendario), contados a partir de la suscripción del modificadorio, discriminado en las siguientes fases:

FASE	INICIO	FIN
1. Alistamiento e inicio (acta de inicio adicional, topografía, PMT, movilización)	19/09/2026	21/09/2026
2. Demolición y explanación (demolición, excavaciones, transporte)	22/09/2026	25/09/2026
3. Obras de arte y estructuras de contención (cunetas, filtros, geotextil, tubería)	30/09/2026	05/10/2026
4. Estructura de pavimento (rajón, base estabilizada, subbase, afirmado, imprimación, MDC-19)	22/09/2026	29/11/2026
5. Señalización y obras complementarias (demarcación, señalización vertical, mantenimiento)	18/11/2026	23/11/2026
6. Gestión ambiental, social y SST (transversal a todo el proyecto)	02/09/2026	24/11/2026
7. Cierre y entrega (limpieza, ensayos finales, acta de recibo)	24/11/2026	30/11/2026
PLAZO TOTAL SOLICITADO	01/09/2026	30/11/2026

Fuente: Cronograma de obra – Tramo Adicional Sector Guayabal K3+707 al K4+542 (Microsoft Project), elaborado por el CONSORCIO ASFALTANDO. El cronograma detallado con la totalidad de actividades, duraciones, relaciones de precedencia e hitos se adjunta como anexo digital.

El plazo propuesto de tres (3) meses tiene en cuenta la secuencia constructiva propia de una vía en afirmado y pavimento flexible (explanación, obras de drenaje, estructura de pavimento y señalización), la necesidad de coordinar los frentes de obra con las actividades que continúan ejecutándose en el tramo K6+100 – K7+300 actualmente contratado, así como los días no laborables correspondientes a los festivos nacionales que se presentan dentro del periodo (12 de octubre, 2 y 16 de noviembre de 2026).

6. FUNDAMENTO CONTRACTUAL Y LEGAL

1. La adición solicitada se enmarca en el mismo objeto contractual —mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo—, sin que implique modificación del tramo vial enmarcado en el objeto contractual, la naturaleza ni la finalidad del contrato, dado que el sector Guayabal hace parte del mismo corredor vial y de los mismos estudios y diseños aportados por el ICCU y que fueron objeto de revisión, ajuste y apropiación por parte de esta firma contratista quien reviso la coherencia técnica de los mismos.
2. De acuerdo con el régimen general de contratación estatal (Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, modificado por la Ley 1150 de 2007), los contratos de obra pública pueden adicionarse en valor hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales, mediante la suscripción del respectivo contrato adicional u otrosí, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales y de aprobación de pólizas correspondientes. Se solicita a la Interventoría, en el marco de su concepto, y al área jurídica del ICCU en la etapa de trámite ante la Entidad, verificar el cumplimiento de este límite y de los demás requisitos legales aplicables antes de proceder con la adición.
3. La solicitud se soporta técnicamente en los estudios y diseños ya apropiados por el contratista, por lo que no se requiere una nueva etapa de estudios y diseños, sino únicamente su revisión y validación por parte de la Interventoría, la actualización presupuestal, la disponibilidad de vigencias futuras o CDP/RP correspondiente ante el ICCU, y la suscripción de la respectiva adición en valor y en plazo.
4. La adición en plazo solicitada (3 meses) corresponde al tiempo técnicamente requerido para ejecutar las cantidades de obra adicionales, y es independiente del plazo del contrato principal actualmente vigente hasta el 31 de agosto de 2026; en consecuencia, se sugiere que su implementación se articule mediante la figura contractual que la Entidad y su área jurídica determinen pertinente (adición y prórroga, o contrato adicional en valor y tiempo), garantizando la actualización oportuna de las garantías y pólizas del contrato.

7. SOLICITUD

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa y comedida solicito al CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA, en calidad de Interventoría del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-461 de 2025:

CONSORCIO ASFALTANDO



1. Revisar y emitir concepto técnico, financiero y jurídico favorable sobre la presente solicitud de adición en valor por la suma de \$2.708.432.618,00, para la intervención del tramo K3+707 al K4+542, sector Guayabal, dentro del corredor vial La Peña – Paso El Rejo.
2. Revisar y emitir concepto favorable sobre la solicitud de adición en plazo de tres (3) meses calendario, del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2026, requeridos para la ejecución de las actividades del tramo adicional, conforme al cronograma de obra anexo.
3. Validar el presupuesto, las memorias de cantidades, las especificaciones técnicas y el cronograma de obra anexos, verificando su consistencia con los precios, ítems, A.I.U. y demás condiciones aprobadas para el contrato principal.
4. Una vez surtida la revisión y aval correspondiente, tramitar y remitir la solicitud, junto con su concepto de viabilidad técnica, financiera y de plazo, ante el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para el estudio, aprobación presupuestal y suscripción del respectivo contrato adicional y/o prórroga en tiempo.
5. Informar al CONSORCIO ASFALTANDO los requisitos, observaciones o ajustes que la Interventoría o el ICCU consideren pertinentes, así como los tiempos estimados de trámite, con el fin de garantizar la continuidad de los frentes de obra actualmente activos y la oportuna suscripción del acta de inicio de las actividades adicionales.

Anexos:

1. Formulario 1 – Presupuesto Adicional, sector Guayabal (650m de tramo de vía)
2. Memorias de cálculo de cantidades adicionales de obra.
3. Presupuesto general del proyecto (inicial + adición)
4. Memorias de cálculo de cantidades totales de obra (inicial + adición).
5. Cronograma de obra en Microsoft Project (formato MSPDI/XML) – Tramo Adicional Sector Guayabal.
6. Registro fotográfico del estado actual de la vía en el sector Guayabal.
7. Plan de trabajo del contratista.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a sus comentarios, requerimientos o al concepto de viabilidad que se sirva emitir, así como a cualquier información adicional que se requiera para el trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,

Ing. JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA

Representante Legal

CONSORCIO ASFALTANDO

NIT. 901.974.155-0